



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

13 DE MARZO DE 2009

No. 546

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ♦ RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DETERMINA EL IMPORTE DE LA TARIFA APLICABLE AL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE TURISTAS EN EL CIRCUITO ESPECÍFICO DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL, OTORGADO A LA EMPRESA AUTOBUSES RÁPIDOS DE ZACATLÁN S. A. DE C. V. (AUTOTUR) 4

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- ♦ ACUERDO QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COMEDORES COMUNITARIOS 2009 6
- ♦ ACUERDO QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COMEDORES PÚBLICOS 2009 11

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 16

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 17

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA EL EJERCICIO 2009 18
- ♦ ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, DURANTE LOS DÍAS QUE SE INDICAN 19

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	
♦ PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA	20
DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS	
♦ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	22
DELEGACIÓN TLALPAN	
♦ DOS ACUERDOS POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	65
♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009	67
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL	
♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2009	71
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL	
♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EJERCICIO FISCAL 2009	72
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
♦ DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LOCAL).- CONVOCATORIA No. DMH/DGODU/004/09.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y DE CUBIERTA LIGERA EN ESCUELA PRIMARIA	73
♦ RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. RTP/LPI/008/2009.- CONVOCATORIA.- ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE LOS GRUPOS MECÁNICOS DE CARROCERÍA Y TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AUTOBUSES	76
♦ SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 02.- VALES DE DESPENSA PARA LA ADQUISICIÓN DE MERCANCÍAS INCLUIDAS DENTRO DE LA CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS PARA EL PERÍODO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2009	77
♦ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES.- CONVOCATORIA.- SERVICIO DE LIMPIEZA A OFICINAS, ADQUISICIÓN DE KIOSKOS Y SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIALES, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS DERMATOLÓGICOS Y FÓRMULAS MAGISTRALES	78
SECCIÓN DE AVISOS	
♦ CAPACITACIÓN Y PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS DE MÉXICO, S. C.	80
♦ COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	81
♦ SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD PRIVADA NACIONAL E INTERNACIONAL GRUPO DIAMANTE, S.A. DE C.V.	82
♦ DISEÑOS PLÁSTICOS PARA DISPLAY, S.A. DE C.V.	82
♦ SUANDY MÉXICO, S.A. DE C.V.	83
♦ INDUSTRIAL DE MAÍZ, S.A. DE C.V.	84
♦ MARINELA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	85

♦ MARINELA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	86
♦ MARINELA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	87
♦ PRODUCTOS MARINELA, S.A. DE C.V.	88
♦ RICOLINO, S.A. DE C.V.	89
♦ CONTINENTAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	90
♦ GALLETAS LARA, S.A. DE C.V.	91
♦ PANIFICACIÓN BIMBO, S.A. DE C.V.	92
♦ BIMBO, S.A. DE C.V.	93
♦ BIMBO DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	94
♦ BIMBO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	95
♦ BIMBO DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	96
♦ BIMBO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.A. DE C.V.	97
♦ BIMBO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	98
♦ BIMBO DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	99
♦ BIMBO DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	100
♦ BIMBO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	101
♦ BIMBO DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	102
♦ BIMBO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	103
♦ GEOEVALUACIONES, S.A. DE C.V.	104
♦ EDICTOS	104
♦ AVISO	107



- Por su utilidad

11 LAS ARTICULACIONES CON OTROS PROGRAMAS

El objetivo por el que se otorgan estas becas es por la falta de opciones y recursos para realizar actividades musicales que les permita a los jóvenes contar con una formación integral, motivando al mismo tiempo el desarrollo de habilidades que pudiesen constituirse en una opción profesional a largo plazo y que los aleje de conductas nocivas para su salud física, permitiendo de esa forma su correcta adaptación social, hace necesario la implementación de un programa, que otorgue las condiciones para que las jóvenes y los jóvenes puedan realizar una actividad musical de manera formal y adecuada.

PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACION LA MAGDALENA CONTRERAS, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA EL EJECICIO FISCAL 2009.

CONSIDERANDO

Con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 25, que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. Asimismo, impone al Estado, el fomento de las actividades que demande el interés general y promover la concurrencia al desarrollo económico nacional, con responsabilidad social, de los sectores: público, privado y social.

Con fecha 31 de diciembre del 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS), la presente Ley es reglamentaria de la Fracción XX del Artículo 27 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y es de observancia general en toda la República. Sus disposiciones son de orden público y están dirigidas a: promover el Desarrollo Rural Sustentable del país, propiciar un medio ambiente adecuado, en los términos del párrafo 4º del Artículo 4º; y garantizar la rectoría del Estado y su papel en la promoción de la equidad, en los términos del Artículo 25 de la Constitución.

Se considera de interés público el Desarrollo Rural Sustentable que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, y de los demás bienes y servicios, y todas aquellas acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población rural, según lo previsto en el Artículo 26 de la Constitución.

La Ley Federal de Turismo, artículo 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VIII, y IX.

La Delegación La Magdalena Contreras, es una de las siete Delegaciones Rurales que tiene una superficie de 82% de suelo de conservación ecológica, en la cual se desarrollan las actividades productivas agropecuarias, forestales y eco turísticas, pero sin embargo estas actividades productivas y el suelo de conservación se ven seriamente amenazadas por el crecimiento anárquico de la mancha urbana, por tal motivo La Delegación La Magdalena Contreras a través de la Dirección General de Desarrollo Sustentable implementa el programa de Desarrollo Rural con el propósito de conservar y fortalecer las actividades productivas.

OBJETIVOS Y COBERTURA

Objetivos generales

- Impulsar el desarrollo sustentable y crecimiento de los servicios turísticos de la demarcación.
- Fomento a la producción agrícola, forestal y pecuaria.
- Mejorar el nivel de vida de las comunidades rurales a través de las actividades productivas del sector rural.

Objetivos específicos

- Realizar promoción y difusión de los sitios turísticos de la demarcación.
- Promover acciones de capacitación y organización entre los responsables de proyectos de turismo.
- Incrementar la diversificación de productos y/o servicios.
- Generar fuentes de empleo entre los pobladores rurales.
- Promover la participación de la mujer en actividades de operación de proyectos de turismo alternativo.
- **Fomento a la producción agrícola, forestal y pecuaria.**
- Subsidiar la parte proporcional de los proyectos productivos de las organizaciones sociales rurales que han sido aprobadas por los programas de Desarrollo Rural de las diferentes Dependencias Gubernamentales Locales y Federales.

METAS FÍSICAS

La meta es apoyar a 4 núcleos agrarios de la demarcación:

1. Comunidad de San Bernabé Ocotepc
2. Ejido de San Nicolás Totolapan
3. Ejido de San Bernabé Ocotepc
4. Comunidad de La Magdalena Atlitic

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Partidas Presupuestales 4105, 4112

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Presentar Solicitud individual y/o grupal debidamente al Centro de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC) ubicado en José Moreno Salido No. 9 esq. Río Blanco, Col. Barranca Seca, C. P. 10580.
- La ubicación de la unidad de producción y/o proyecto turístico donde se aplicaran los apoyos solicitados deberá estar establecida dentro de demarcación La Magdalena Contreras y el solicitante deberá comprobar que cuenta con la posesión plena y legal.
- El solicitante, al recibir los apoyos deberá presentar copia de identificación oficial y CURP, así mismo deberá firmar el recibo de los apoyos otorgados anotando sus observaciones en el espacio destinado para este fin.
- Las solicitudes se atenderán de acuerdo a la existencia de los materiales e insumos disponibles; el cualquier caso se informará por escrito al solicitante.
- Los apoyos otorgados son totalmente GRATUITOS el solicitante tiene la OBLIGACIÓN de denunciar cualesquier anomalía a los órganos de control interno y/o a la línea telefónica de Honestel 5062-2222
- Cuando del solicitante ó de alguna Dependencia externa a la Delegación La Magdalena Contreras, dependa la realización del servicio y/o apoyo será de entera responsabilidad del solicitante o de la Dependencia en cuestión, liberando a la Delegación de la responsabilidad de su ejecución, en caso de no cumplirla el Solicitante o la Dependencia externa.

PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- La implementación del programa estará sujeta a la autorización de suficiencia presupuestal para la adquisición de los bienes, materiales, suministros y servicios necesarios para este fin.
- La difusión del programa se realizará a través de la representación de los núcleos agrarios de esta delegación.
- Las acciones de difusión se realizará mediante documento dirigido a la representación ejidal y comunal así como mediante la pega de carteles en los edificios sedes de esta representaciones.
- La temporalidad del programa está sujeta a la disposición de los materiales, insumos, bienes y servicios.
- El solicitante se obliga a cumplir los requisitos establecidos en el punto V.
- Las causas de cancelación del apoyo será por incumplimiento del párrafo anterior y/o por que se agoten las existencias de los bienes y servicios destinados para este fin.
- Se mantendrá actualizado el padrón de beneficiados por dicho programa.

PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Cuando el interesado considere que se le excluya o si algún servidor público incumple lo establecido en las presentes reglas, podrá presentar su queja y/o inconformidad en el Centro de Atención Ciudadana (CESAC) y/o en los Órganos de Control Interno ubicado en Río Blanco No. 9 Esq. José Moreno Salido, Col. Barranca Seca C.P. 10580 La Magdalena Contreras, D.F: y/ o a la línea telefónica de Honestel 5062-2222

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Podrán exigir los apoyos de los programas delegacionales de fomento agropecuario todos aquellos ciudadanos que cumplan con lo establecido en el numeral V y VI así como la Normatividad vigente.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SUS INDICADORES

Este programa estará sujeto a lo contenido y establecido en el capítulo VIII, en sus artículos 64, 65, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social en vigor para el Distrito Federal en cuanto a los mecanismos que permitan evaluar el programa de manera cuantitativa y cualitativa y que se de cuenta del logro y objetivo de metas esperado.

INDICADORES

Total de Acciones realizadas en el año (4) / Total de acciones programadas en el año (4) *100

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Los aspectos no previstos en los presentes lineamientos y mecanismos serán resueltos por el Consejo Delegacional para el Desarrollo Rural Sustentable de la Delegación La Magdalena Contreras.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES.

La Dirección General de Desarrollo Sustentable se coordina con otras dependencias del Gobierno Federal y local como: SAGARPA, PROFEPA, REFORMA AGRARIA, CONAFOR, SEMARNAT, CNA, ASUNTOS AGRARIOS, CORENA Y SEDEREC; así como con Organizaciones Sociales relacionadas con las actividades productivas del Sector Rural. Cuando en el presente procedimiento aparece el solicitante ó alguna Dependencia externa a la Delegación La Magdalena Contreras, la realización de las actividades mencionadas y los tiempos de ejecución de las mismas son de entera responsabilidad del solicitante o de la Dependencia en cuestión, liberando a la Delegación de la responsabilidad de su ejecución, en caso de no cumplirla el Solicitante o la Dependencia externa como se haya establecido en el paso específico mencionado y de acuerdo con la normatividad.

ÚNICO: Publíquense los presentes lineamientos y mecanismos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 22, 25 fracción I, en relación con el 122 fracción 1, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, por ausencia del Jefe Delegacional del Distrito Federal en La Magdalena Contreras, suscribe el Director General de Jurídico y Gobierno

(Firma)

LIC. HÉCTOR GULJOSA MORA
JEFE DELEGACIONAL

LIC. IGOR MENDOZA RUIZ
DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO
Y GOBIERNO
